



## REQUISITOS SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

Estimado costarricense:

Le damos la bienvenida a la página de información sobre el trámite de solicitud de certificado de supervivencia.

**POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE LOS REQUISITOS. LA NO PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS MISMOS PUEDE IMPLICAR LA NO TRAMITACIÓN DE SU SOLICITUD.**

### TRÁMITE Y REQUISITOS

Para la emisión de un certificado de supervivencia, la persona solicitante debe agendar una cita mediante el sistema de citas en línea del Consulado de Costa Rica en Colombia, haciendo clic en este [enlace](#) y siguiendo estos pasos:

1. Lea cuidadosamente los términos y condiciones establecidos por la Sección Consular para la tramitación de su solicitud.
2. Seleccione “Trámites para Costarricenses” en la pestaña “Categoría”.
3. Seleccione “Certificado de supervivencia” en la pestaña “Servicio”.
4. Seleccione “Costarricenses-1” en la pestaña “Agenda”.
5. Seleccione la hora y el día en que desea su cita presencial en la Embajada.
6. Ingrese sus datos de contacto y haga clic en “Estoy de acuerdo con los términos de servicio”.
7. Haga clic en “Siguiendo” y seguidamente recibirá un correo de confirmación de su cita.

Seguidamente, debe enviar un mensaje por correo electrónico a la dirección [concr-co@rree.go.cr](mailto:concr-co@rree.go.cr) con el detalle “Solicitud de certificado de supervivencia”, incluyendo la siguiente información:

1. Nombre(s) y apellido(s) completos.
2. Número de cédula de identidad o de ciudadanía. En caso de menores de edad, número de TIM, contraseña o citas de la certificación de nacimiento.
3. Número de pasaporte vigente (si tiene).
4. Fecha de nacimiento.

El día de la cita la persona interesada debe aportar lo siguiente:

1. Original de su cédula. En caso de menores de edad, presentar original de la TIM, contraseña o certificación de nacimiento.
2. Dos copias, por ambas caras, de su cédula.
3. Original de su pasaporte vigente (si tiene).
4. Dos copias de la página de datos biográficos de su pasaporte.
5. Consignación bancaria por USD \$10.00. La consignación se debe efectuar a nombre de la persona a quien corresponderá el certificado, en la cuenta corriente en dólares de la Embajada de Costa Rica, con el número 22802092-1 del Banco de Occidente. Al momento de realizar la consignación el interesado debe solicitar que su nombre(s) y apellidos completos (como aparecen en la cédula) aparezcan en el recibo bancario. La ventanilla para pagos consulares en el Banco de Occidente cierra a la 1 p.m. Se debe llevar al banco una copia de la cédula, contraseña, certificación de nacimiento, o de la página de datos biográficos del pasaporte de la persona a quien corresponderá el certificado. El Banco de



## REQUISITOS SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

Occidente recibe los pagos exclusivamente en pesos colombianos que convierte a dólares al tipo de cambio del día. La sucursal bancaria más cercana al Consulado se ubica en la carrera 11#90-55, Bogotá D.C. Se debe presentar los 2 comprobantes de pago originales que emite el banco.

Si no se presenta alguno de los anteriores requisitos no se podrá realizar el trámite. Toda persona que solicite este certificado, sin importar su edad, debe presentarse personalmente al Consulado, para que el Cónsul compruebe su identidad y supervivencia.

**IMPORTANTE:** Para el caso menores de edad que carezcan de TIM, pasaporte o contraseña y por consiguiente deban presentar una certificación de nacimiento original, esta certificación de ser con menos de un mes de haberse emitido, emitida por el Registro Civil de Costa Rica (se puede comprar una certificación digital en la [página web del Tribunal Supremo de Elecciones](#)). En caso de menores nacidos en Colombia, con nacimiento no inscrito en Costa Rica, se debe presentar una certificación de nacimiento emitida por la Registraduría Civil o notaría correspondiente de Colombia, la cual obligatoriamente debe ser apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. El trámite de apostilla en Colombia únicamente se puede hacer por Internet, ingresando en [este enlace](#).

El día de su cita usted debe presentarse con su documento de identidad vigente y en buen estado. Para el caso de los costarricenses, debe ser la cédula de identidad emitida por el TSE y en el caso de los ciudadanos colombianos, deben presentar su pasaporte vigente y su cédula colombiana. Para dudas o consultas puede comunicarse al correo [concr-co@rree.go.cr](mailto:concr-co@rree.go.cr)